



INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita aclaración del acta de audiencia del 23 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

Buenaventura (V), 25 de mayo de 2023

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: Ruby Leonor Cifuentes y Otros
Demandado: UGPP
Radicación: 761093105003-2018-00100-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 328

Buenaventura, Valle, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo expuesto por el togado de la parte activa, este Despacho advierte que en el Acta de Audiencia Pública Virtual No. 054 celebrada el 23 de mayo de 2023 por error involuntario del Despacho, se resolvió oficiar a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, con el objeto que remita información y/o certificaciones del causante FEDERICO GAMBOA, sin embargo, el nombre correcto del fallecido trabajador es FEDERICO MEDINA, siendo necesario, por tanto, aclarar el acta y enviar a las citadas entidades los respectivos oficios aclarando el nombre del causante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Buenaventura, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el Auto Interlocutorio No. 304 proferido en Audiencia Pública Virtual No. 054 celebrada el 23 de mayo de 2023, en el sentido que el nombre del causante es FEDERICO MEDINA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 2.493.971.

SEGUNDO: OFICIAR a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES y a la Unidad Administrativa Especial de Gestión pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con lo ordenado mediante Auto Interlocutorio No. 304 del 23 de mayo de 2023, con la previa aclaración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mayo 26 /2023


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:

Rosa Elena Garzon Bocanegra

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd52c3726aa12254d278b02d8eda6d8869152e9719ac92567fef15e600107f64**

Documento generado en 25/05/2023 09:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>